Informe N°:	**3**	**Fecha presentación:**	**19/07/2024**	**Tipo de informe:**	**Parcial:**	**x**	**Final**:	
Contrato N°:	**0927-2024**		**Modificatorio N°:**	**-**	**Periodo del informe:**		Mayo	
Contratista:	JANIETH FERNANDA MENDOZA QUIÑONES			**Cedula N°:**	53166252			
Objeto:	La contratista prestará por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como fisioterapeuta del equipo de ciencias aplicadas al deporte asociado del departamento de Nariño y demás aspectos propios de su perfil que deban ser atendidos por la Secretaría de Recreación y Deporte.							

ACTIVIDADES GENERALES EJECUTADAS

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIA VERIFICABLE
1. Apoyar en la articulación de los procesos de atención o acompañamiento a deportistas de clubes federados o ligas que se realicena través de los practicantes del área de fisioterapia que se encuentren vinculados en el convenio marco con la Universidad Mariana de Pasto.	Apoyé durante el periodo de junio en articulación con los practicantes de la Universidad Mariana en el marco del convenio establecido con dicha institución, la prestación de servicios de salud en el área de fisioterapia para los deportistas de diferentes ligas y clubes federados. Este proceso incluyó la realización de ejercicios de preparación física pre y post entreno, junto con técnicas de recuperación y descarga muscular para aquellos deportistas que lo requirieron. Se articuló estrechamente con los entrenadores y técnicos de las ligas y clubes para asegurar que los practicantes de fisioterapia estén presentes durante diversos horarios de entrenamiento, proporcionando un acompañamiento continuo y personalizado. Asimismo, se mantuvo una comunicación constante con los responsables de los clubes y ligas para evaluar la efectividad de las intervenciones y realizar los ajustes necesarios. Este proceso fue supervisado periódicamente para garantizar que las necesidades específicas de cada	**Anexo 1**

	deportista sean atendidas adecuadamente, cumpliendo con los objetivos del convenio marco con la Universidad Mariana de Pasto. Además, se llevó un registro detallado de las sesiones de fisioterapia y de los progresos observados en los deportistas.	
2. Apoyar en la orientación y realizar procesos de valoración, intervención y control terapéutico a los deportistas de las diferentes ligas y clubes federados del deporte asociado del departamento de Nariño, que requieran el servicio especializado de fisioterapia.	Durante el mes de mayo, se realizó un proceso integral de apoyo a los deportistas de las diferentes ligas y clubes federados del deporte asociado del departamento de Nariño. Entre los días 17 al 20 de mayo de 2024, se llevaron a cabo valoraciones a los deportistas medallistas, incluyendo pruebas antropométricas y físicas para evaluar su rendimiento. Además de las valoraciones, se brindó orientación personalizada a cada deportista, proporcionando recomendaciones específicas basadas en las observaciones encontradas para mejorar su desarrollo deportivo. Estas recomendaciones incluyeron planes de intervención terapéutica para abordar cualquier necesidad identificada durante las valoraciones. El control terapéutico fue implementado de manera continua, asegurando que los deportistas recibieran el seguimiento necesario para optimizar su rendimiento y prevenir lesiones. Se estableció un calendario de sesiones de seguimiento para evaluar el progreso de cada deportista y ajustar los planes de intervención según fuera necesario. En resumen, se garantizó que todos los deportistas que requirieran el servicio especializado de fisioterapia recibieran una atención integral y continua, cumpliendo con los objetivos de orientación, valoración, intervención y control terapéutico establecidos en la obligación.	**Anexo 2**

3. Apoyar en la realización de jornadas académicas formativas de promoción y prevención del manejo de las lesiones deportivas en las ligas y clubesfederados del departamento de Nariño y equipos complementarios del proceso deportivo de la Secretaría de Recreación y Deporte.	El 14 de mayo de 2024, se llevó a cabo una jornada académica formativa enfocada en la promoción y prevención del manejo de lesiones deportivas. En esta actividad participaron técnicos de las ligas y clubes federados del departamento de Nariño, así como padres de familia y equipos complementarios del proceso deportivo de la Secretaría de Recreación y Deporte. Durante la jornada, se brindó conocimiento sobre diversas prácticas terapéuticas, destacando su importancia para una recuperación óptima de los deportistas. Se ofrecieron sesiones teóricas y prácticas que abarcaban desde la identificación temprana de lesiones hasta técnicas de rehabilitación y prevención de recurrencias. Los técnicos y padres de familia recibieron información detallada sobre cómo implementar estas prácticas en el entorno deportivo y doméstico, asegurando así una continuidad en el cuidado de los deportistas. Se abordaron temas como el fortalecimiento muscular, la importancia de los estiramientos, y estrategias de manejo del dolor y la inflamación. Esta actividad formativa no solo fortaleció el conocimiento de los participantes, sino que también promovió una cultura de prevención y cuidado integral de los deportistas, cumpliendo con los objetivos establecidos por la Secretaría de Recreación y Deporte.	**Anexo 3**

4. Coadyuvar en la generación de visitas en el campo de entrenamiento de las diferentes ligas y clubes federados del departamento de Nariño, en los diferentes municipios donde se desarrollen dichas actividades con cronograma previamente establecido que vaya en concordancia con la planificación de entrenadores y el equipo de metodología, direccionado al seguimiento de la condición funcional del deportista.	El 15 de mayo de 2024, se llevaron a cabo visitas a varios escenarios deportivos donde entrenan las diferentes ligas y clubes federados del departamento de Nariño. Estas visitas fueron realizadas de acuerdo con un cronograma previamente establecido, en concordancia con la planificación de los entrenadores y el equipo de metodología. Durante las visitas, se evidenció una adecuada programación y planeación de las actividades de los deportistas. Se observó la ejecución de entrenamientos de manera eficaz y participativa, lo cual refleja una buena organización y compromiso por parte de los entrenadores y los deportistas. Adicionalmente, se realizó un seguimiento detallado de la condición funcional de los deportistas, evaluando su rendimiento y estado físico. Se llevaron a cabo evaluaciones y se proporcionaron recomendaciones para mejorar su preparación y prevenir lesiones. Estas visitas no solo aseguraron el cumplimiento del cronograma y la planificación establecida, sino que también permitieron un monitoreo continuo y un apoyo directo a los deportistas, contribuyendo a su desarrollo integral y al éxito de sus entrenamientos.	**Anexo 4**
5. Apoyar en la realización de reuniones para estudio de caso con metodólogos, coordinadores de área, entrenadores y deportistas y de aquellos casos de deportistas que por su estado de lesión o evolución necesitan mayor atención o acciones secundarias complementarias para el tratamiento que garanticen un éxito en el proceso clínico.	Del 17 al 20 de mayo de 2024, se realizaron valoraciones a aproximadamente 30 deportistas con el objetivo de dar continuidad al apoyo económico del programa de incentivos a medallistas y proporcionar pautas para el manejo preventivo de las lesiones presentes. Durante este periodo, se llevaron a cabo reuniones de estudio de caso con metodólogos, coordinadores de área, entrenadores y los propios	**Anexo 5**

	deportistas para discutir aquellos casos que requieren mayor atención debido a su estado de lesión o evolución. En estas reuniones, se analizaron en detalle las condiciones de cada deportista y se determinaron las acciones secundarias necesarias para complementar su tratamiento. Se proporcionaron recomendaciones específicas y se asesoró a los técnicos sobre la inclusión de ejercicios óptimos en sus planes de trabajo para mejorar el rendimiento y fortalecer las áreas de falencia de los deportistas. Además, se discutieron estrategias para asegurar el éxito en el proceso clínico y se establecieron planes de seguimiento individualizados para cada deportista que lo necesitara. Estas reuniones facilitaron una coordinación efectiva entre todos los involucrados, garantizando así una atención integral y efectiva para los deportistas.	
6. Apoyar desde el área de fisioterapia la realización de eventos deportivos que se programen desde la Secretaría de recreación y deporte (SRD) en programas o acciones con sede en nuestro departamento.	Entre los días 21 y 23 de mayo de 2024, se realizó una articulación con el coordinador de los juegos Supérate, metodólogos, personal jurídico y el fisioterapeuta de ciencias aplicadas de la Secretaría de Recreación y Deporte, con el objetivo de organizar la fase nacional de los juegos Intercolegiados en representación del departamento de Nariño. Durante este proceso, se llevaron a cabo reuniones para coordinar aspectos administrativos como inscripciones y desplazamientos, considerando que los participantes provienen de diferentes municipios del departamento. Desde el área de fisioterapia, se brindó apoyo específico en la planificación y ejecución de estos eventos deportivos. Esto incluyó la preparación de protocolos de atención para los deportistas, la organización de sesiones de calentamiento y estiramiento antes y	**Anexo 6**

	después de las competencias, y la disposición de personal de fisioterapia para atender cualquier eventualidad o lesión durante el desarrollo de los juegos. Además, se realizaron evaluaciones preventivas a los deportistas para asegurar que estuvieran en las mejores condiciones físicas posibles para competir, y se ofrecieron charlas informativas sobre la importancia del cuidado físico y la prevención de lesiones.	
7. Apoyar en el diligenciamiento de acuerdo a estándares propios de la profesión los R.I.P.S. de consulta de cada uno de los deportistas atendidos por el área de fisioterapia de la Secretaría de Recreación y Deporte de la Gobernación de Nariño.	Durante el mes, se realizaron atenciones a los deportistas que lo requerían a través del equipo de metodología, brindando recomendaciones sobre las afectaciones encontradas, las cuales son atendidas por su entidad prestadora de servicios de salud (EPS). Además de estas atenciones, se apoyó en el diligenciamiento de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (R.I.P.S.) de cada consulta de fisioterapia, siguiendo los estándares propios de la profesión. Cada atención fue documentada detalladamente en los R.I.P.S., incluyendo la evaluación inicial, el plan de tratamiento, las intervenciones realizadas y las recomendaciones dadas. Se aseguraron de que todos los registros estuvieran completos y precisos, reflejando fielmente las condiciones de salud de los deportistas y las intervenciones efectuadas. Es importante resaltar que no se reportaron novedades significativas relacionadas con lesiones deportivas que afectaran el proceso deportivo debido a actos inadecuados en los procesos de recuperación. Sin embargo, se proporcionaron recomendaciones objetivas sobre los cuidados necesarios para los deportistas, con el objetivo de prevenir futuras lesiones y optimizar su rendimiento.	**Anexo 7**

8. Apoyar en mantener actualizada en medio magnético la base de datos de deportistas atendidos con sus historias clínicas y anexos necesarios personales del proceso de atención en fisioterapia.	Durante el mes registrado, se implementó un formato en Excel para realizar las valoraciones de los deportistas medallistas, adoptando pruebas básicas específicas para su evaluación. Este formato también se utilizó para llevar un seguimiento detallado de la evolución de los deportistas atendidos por la fisioterapeuta de ciencias aplicadas, registrando los aspectos encontrados y las recomendaciones brindadas. Para mantener actualizada la base de datos de los deportistas atendidos, se digitalizaron las historias clínicas y se añadieron los anexos necesarios, asegurando que toda la información relevante del proceso de atención en fisioterapia esté disponible en medio magnético. Además, se presentó un formato de registro de asistencia para los deportistas que solicitan el servicio de fisioterapia, facilitando a los metodólogos llevar un registro preciso de los procesos de atención. Estas actividades garantizaron que la información de cada deportista esté actualizada y accesible, mejorando la capacidad de seguimiento y gestión del estado de salud y las necesidades terapéuticas de cada atleta.	**Anexo 8**
9. Apoyar en la gestión ante diferentes entidades del departamento de Nariño relacionado con el área de la salud, deporte y educación, acordes a las necesidades de los procesos del diagnóstico, evolución y prevención de las lesiones deportivas; acciones que ayuden a mejorar la atención y calidad del servicio	Durante el mes registrado, se continuó con los servicios prestados por los estudiantes practicantes de fisioterapia de la Universidad Mariana, quienes realizaron la prestación de servicios de salud a los deportistas de las diferentes ligas, incluyendo prácticas de prevención de lesiones futuras y recuperación de las mismas. Adicionalmente, se llevaron a cabo gestiones ante diversas entidades del departamento de Nariño, relacionadas con el área de la salud, deporte y educación, para satisfacer las necesidades de diagnóstico, evolución y prevención de lesiones deportivas. Estas gestiones incluyeron la	**Anexo 9**

	coordinación con instituciones de salud para obtener recursos y apoyo especializado, así como la colaboración con entidades educativas para promover programas de formación y sensibilización sobre la importancia de la prevención y el manejo adecuado de las lesiones deportivas. Se realizaron reuniones y acuerdos con las entidades mencionadas, logrando mejorar la atención y calidad del servicio ofrecido a los deportistas. Estas acciones permitieron una integración efectiva de los recursos disponibles y el fortalecimiento de los procesos de atención en fisioterapia. Este evento se apoyó hasta el 25 de mayo de 2024, coincidiendo con el cumplimiento de las horas de práctica de los estudiantes, quienes posteriormente iniciaron su período de vacaciones.	
10. Apoyar en la implementación de protocolos de bioseguridad para el ejercicio personal y colectivo en cada uno de sus espacios y momentos de atención clínica al servicio de deportistas del departamento de Nariño afiliados a las ligas departamentales	En colaboración con el equipo de metodología y el equipo de ciencias aplicadas de la Secretaría de Recreación y Deporte, se continuó con el desarrollo e implementación de protocolos de bioseguridad para las ligas departamentales. Estos protocolos se aplicaron tanto en la ejecución de las prácticas deportivas en los diferentes escenarios como en los momentos de atención clínica a los deportistas del departamento de Nariño. Las actividades se enfocaron en establecer y seguir medidas preventivas rigurosas para reducir el riesgo de contagio de enfermedades infecciosas comunes, especialmente en contextos de alteraciones ambientales frecuentes en nuestro país. Esto incluyó la formación y supervisión del cumplimiento de las normas de higiene personal y colectiva, el uso adecuado de equipos de protección personal, la desinfección regular de espacios y equipos deportivos, y la implementación	**Anexo 10**

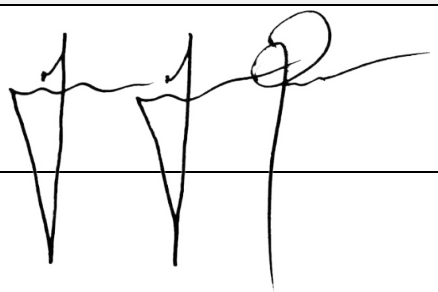
	de controles de acceso y monitoreo de salud para los deportistas y el personal involucrado. Estas actividades se llevaron a cabo los días 8 y 14 de mayo de 2024, asegurando que todos los participantes estuvieran informados y preparados para adherirse a los protocolos establecidos, contribuyendo así a un entorno seguro para el ejercicio y la atención clínica de los deportistas.	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Respecto a las obligaciones generales contempladas en el mismo clausulado, se tiene que se ha obrado con lealtad y eficiencia a lo suscrito y descrito en la propuesta presentada, como también en el cumplimiento de la legalización del contrato, la información oportuna de anomalías que dificulten la debida ejecución del mismo, la oportuna presentación de informes o atención a las sugerencias dadas por el supervisor del contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones de pago de Seguridad Social Integral y demás obligaciones inherentes a la ejecución contractual.

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del presente contrato, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades o productos descritasen el presente informe.

CONTRATISTA	FIRMA
JANIETH FERNANDA MENDOZA QUIÑONES CC N° 53166252 janiethfisio85@gmail.com	
VO.BO. SUPERVISOR	
JOHN JAIRO PRECIADO MARTINEZ Secretario de Recreación y Deporte Gobernación de Nariño	

EVIDENCIA FOTOGRÁFICAS

Anexo 1. Pista atletismo UDRA



Anexo 2. Consultorio de la Secretaría recreación y deporte



Anexo 3. Secretaria de Recreación y Deporte



Anexo 4. Cancha de INURBE, Tenis de campo




Anexo 5. Consultorio de la Secretaría recreación y deporte





Anexo 6. Secretaria de Recreación y deporte

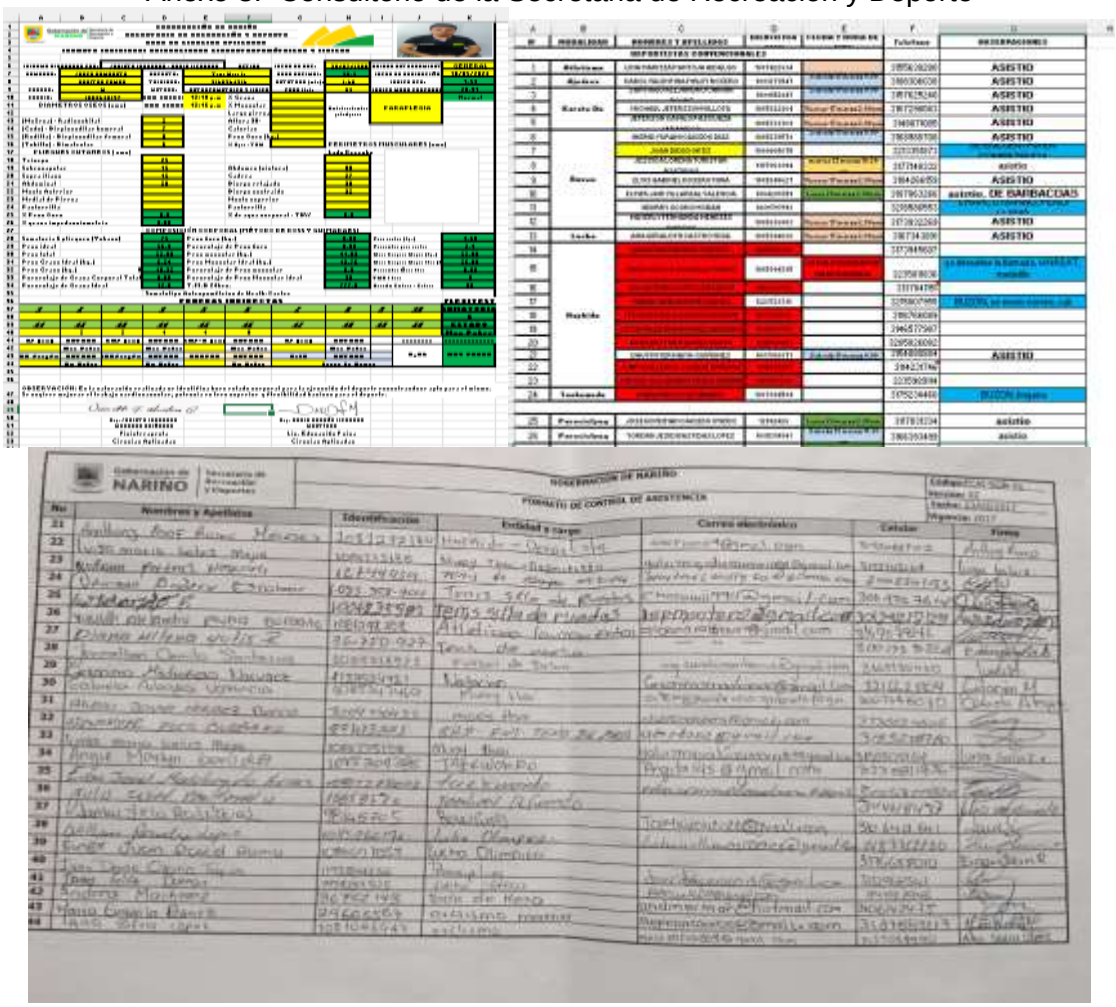



Anexo 7. Consultorio de la Secretaria de Recreación y Deporte






Anexo 8. Consultorio de la Secretaria de Recreación y Deporte



Anexo 9. Pista atletismo UDRA y Coliseo Sergio Antonio Ruano



Anexo 10. Secretaria de Recreación y Deporte



